

## **ANTEPROYECTO**

**Título del Anteproyecto: ACUERDO DELEGATORIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**Dependencia o municipio: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.**

**Responsable oficial o técnico: L.A.P. Noemi Sulem Salanueva Guzmán.**

**Tipo de AIR: Exención.**

**Clasificación: Agropecuario**

**Archivo del Anteproyecto:**

**SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO: L.A.P. Noemi Sulem Salanueva Guzmán**

**CARGO: Enlace Técnico de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Asesora Operativa “A” de la Secretaria de Desarrollo**

**Agropecuario**

**TELÉFONO: 774400737**

**Correo electrónico: [noemi.salanueva@morelos.gob.mx](mailto:noemi.salanueva@morelos.gob.mx)**

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

### **I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.**

La ausencia de un acto formal de delegación de facultades ha generado vacíos operativos y retrasos en la atención de asuntos administrativos y jurídicos dentro de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, al concentrarse la totalidad de las atribuciones en la Persona Titular de la Secretaría, lo que limita la capacidad de respuesta ante el aumento de las demandas del sector agropecuario, esta centralización ha obstaculizado la eficiencia en la gestión de los instrumentos legales y administrativos, afectando la oportunidad, agilidad y funcionalidad del servicio público; en este contexto, se requiere establecer mecanismos normativos que permitan descentralizar formalmente determinadas funciones a las Unidades Administrativas, garantizando así una administración pública más ágil, eficaz y conforme a los principios de legalidad y rendición de cuentas  
Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta.

Objetivos generales: Establecer un mecanismo jurídico-administrativo que permita delegar facultades específicas a las Personas Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con la finalidad de optimizar la gestión institucional, agilizar la toma de decisiones, mejorar la eficiencia operativa en la suscripción de instrumentos jurídicos y asegurar una atención oportuna y efectiva a las necesidades del sector agropecuario, en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, simplificación y eficiencia.

Beneficios: La emisión del presente Acuerdo Delegatorio permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, al conferir certeza jurídica en el ejercicio de facultades por parte de las Unidades Administrativas, lo

que se traduce en una gestión pública más ágil, eficiente y oportuna, orientada a la mejora continua de los servicios institucionales, la atención efectiva a las demandas del sector agropecuario y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, economía y profesionalismo que rigen la función administrativa.

## **II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN**

### **Justificación de la regulación propuesta:**

La emisión del presente Acuerdo Delegatorio resulta necesaria para establecer con precisión la facultad de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para actuar en el ámbito de su competencia, optimizando la gestión administrativa, fortaleciendo la operatividad institucional y garantizando el cumplimiento eficaz de sus atribuciones, y esta regulación se enmarca en una estrategia de desconcentración funcional que no implica costo alguno para el erario, al tratarse de un acto administrativo de carácter general, exento de pago por concepto de publicación conforme, al artículo 120 último párrafo de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en el que textualmente se establece por lo que respecta a los ingresos generados por productos de publicaciones en el Boletín Judicial y en el Periódico Oficial, lo siguiente: "...Quedarán exentas de pago para la publicación a que se refieren las fracciones I inciso B) y II inciso B), numeral 1 de este artículo, cuando se trate de actos administrativos de carácter general, no individual, tales como Leyes, Decretos, Declaratorias, Reglamentos, Estatutos, Bandos, Planes y Programas, Acuerdos, Circulares, Formatos para uso de particulares, así como los Lineamientos, Criterios, Instructivos, Reglas. Manuales y disposiciones que expidan los Poderes, Legislativo, Ejecutivo o Judicial, los ayuntamientos del Estado y otras autoridades federales o locales que tengan por objeto establecer derechos u obligaciones a los particulares...".